



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2156

Armenia, 05 de Septiembre de 2014

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

734. Ordenanza Número 019 del 31 de Agosto de 2014,
“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LA
ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS
PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”

..1

ORDENANZA NÚMERO 019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LA
ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS
PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO**, en uso de las facultades que le confieren
los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución
Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 019 del 31 de Agosto de 2014,
“**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LA
ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS
PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL**”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 05 de septiembre
de 2014.

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA**

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaría Jurídica y de
Contratación

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos,
Conceptos y Revisiones.



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 1019 de 31 AGO. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental) y las demás disposiciones legales sobre la materia,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese a partir del 1° de octubre de 2014, las asignaciones salariales correspondientes a los siguientes empleos de la Administración Central de la Gobernación del Quindío:

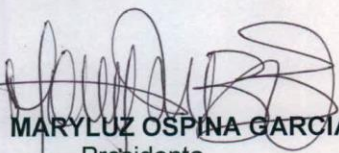
NIVEL	GRADO	SALARIO ACTUAL	INCREMENTO	SALARIO CON EL INCREMENTO	A QUIEN SE APLICA
Auxiliares	06	\$1.622.000,00	\$34.000,00	\$1.656.000,00	Educación
Técnico	02	\$1.913.000,00	\$55.000,00	\$1.968.000,00	Gobernación
Técnico	03	\$2.052.000,00	\$48.000,00	\$2.100.000,00	Para todos
Profesional	01	\$2.088.000,00	\$112.000,00	\$2.200.000,00	Para todos
Profesional	02	\$2.230.000,00	\$ 70.000,00	\$2.300.000,00	Para todos

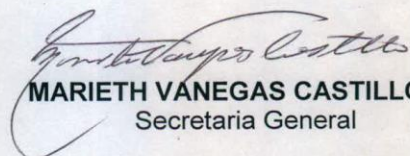
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la señora Gobernadora del departamento del Quindío, para expedir el correspondiente acto Administrativo de incremento salarial de que trata el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese a la señora Gobernadora del departamento del Quindío, para llevar a cabo los ajustes presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARYLUZ OSPINA GARCÍA
Presidenta


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 019 de **31 AGO. 2014**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

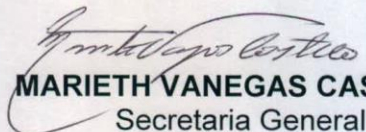
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 020 de 2014 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:


PRIMER DEBATE:	viernes 22 de agosto de 2014
SEGUNDO DEBATE:	miércoles 27 de agosto de 2014
TERCER DEBATE:	domingo 31 de agosto de 2014

Además certifico que recibí concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”.

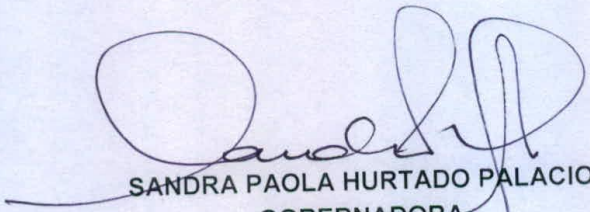
LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 019 del 31 de agosto de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 05 de septiembre de 2014


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaria Jurídica y de Contratación
Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos, Conceptos y Revisiones